



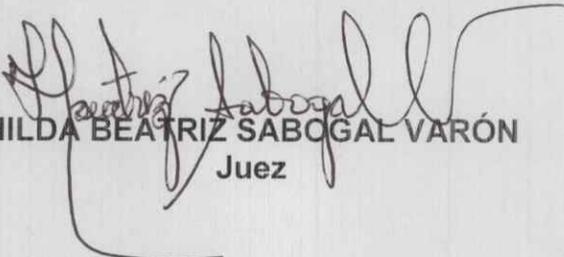
República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN CAYETANO
San Cayetano (Cund.), seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021)

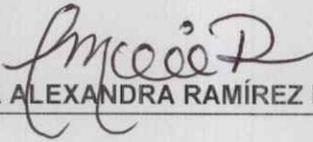
Ref.: Pertenencia 2018-0014

Agotado a cabalidad el trámite procesal previsto dentro del proceso de pertenencia instaurado a través de apoderado judicial por los señores Jorge Ernesto Villalobos Fajardo y María Consuelo Aguirre Palacio, sin que medie asunto pendiente por resolver tras la sentencia de instancia proferida el pasado 10 de junio de los corrientes [fls. 259 al 261 cdno. 1], se dispone el archivo definitivo de las diligencias previa desanotación en los libros radicadores.

Secretaria proceda de conformidad.

NOTÍFIQUESE,


HILDA BEATRIZ SABOGAL VARÓN
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 024, hoy 07 JUL 2021.
La Secretaria,

MÓNICA ALEXANDRA RAMÍREZ HERNÁNDEZ